

Detalles

Publicado el Lunes, 05 Septiembre 2011 16:41

1° Lectura y aprobación del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de martes 30 de agosto del 2011, reinstalada el miércoles 31 de agosto del 2011.

2° Informe No. 003-NCR-DAJ-CNE-2011 de 26 de agosto del 2011, de la Directora de Asesoría Jurídica (E), relacionado con la solicitud de ampliación de plazo de inscripción de movimientos parroquiales de la provincia de Zamora Chinchipe; y, oficio No. 406-DPEMS-2011 de 24 de agosto del 2011, del Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, al que adjunta el oficio No. 005-MUAT del Movimiento de Unidad Achuar “Tunkiank”, MUAT.

3° Oficios No. 259-CNE-DPC-D-2011 de 26 de agosto del 2011, del Director de la Delegación de la Provincia de Cotopaxi del CNE y del Presidente de la Junta Provincial Electoral; No. 06-08-08-2011-JPEP-P de 24 de agosto del 2011, del Presidente de la Junta Provincial Electoral de Pichincha; y, No. 071-CEL-PRES-JPEM de 29 de agosto del 2011, de la Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, que tienen relación con sanciones a los miembros de las juntas receptoras del voto y de las ciudadanas y ciudadanos que no ejercieron su derecho al voto el sábado 7 de mayo del 2011.

4° Oficio No. 339-D-CNE-DPZCH-2011 de 26 de agosto del 2011, del Director de la Delegación de la Provincia de Zamora Chinchipe del CNE, a través del que realiza una consulta sobre la vigencia del Instructivo de Cambios de Domicilio Electoral y Funcionamiento de los Centros de Información Electoral.

5° Oficio No. 657-CNE-DPA-11 de 24 de agosto del 2011, de la Directora de la Delegación de la Provincia del Azuay del CNE, al que adjunta copias de certificados de votación del Referéndum y Consulta Popular 2011, que han sido impresos de manera incorrecta.

6° Oficio No. 22-25-08-2011-CNE-DPP-S de 22 de agosto del 2011, del Secretario de la Delegación de la Provincia de Pichincha del CNE, al que adjunta el oficio No. 752-2011-GPSAP de 23 de agosto del 2011, suscrito por la licenciada Ofelia Dávila, Presidenta del Gobierno Parroquial de San Antonio de Pichincha, por el cual impugna el proceso de empadronamiento realizado los días sábado 20 y domingo 21 de agosto del presente año, en la comunidad de Caspigasí.

7° Oficio No. 066-DGYRE-CNE-2011 de 30 de agosto del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales y de Geografía y Registro Electoral, que tiene relación con la presentación del certificado de votación como requisito para realizar cambios de domicilio en las nuevas zonas electorales rurales, que constan en la Resolución PLE-CNE-13-9-8-2011.

8° Memorando No. 001-YC-FC-CNE-2011 de 19 de agosto de 2011, del Director de Fiscalización de Financiamiento Político y de la doctora Yolanda Cruz, al que se adjunta el Proyecto de Reglamento para el Manejo, Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral de Revocatorias del Mandato, Referéndum y Consultas Populares y el Proyecto de Instructivo para la Inscripción del Responsable del Manejo Económico, Manejo de Caja Chica, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral. (**carpeta de martes 30 de agosto del 2011, reinstalada el miércoles 31 de agosto del 2011**).

Orden del día, debidamente aprobado por el señor Presidente del Organismo.- Lo Certifico.-

Dr. Daniel Argudo Pesántez

ESPECIALISTA ELECTORAL JEFE, PROSECRETARIO DEL CNE